ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
BIBLIOTECA
NORMAS COMPLEMENTARIAS

1. **Para utilizar el servicio de Préstamo**, el/la usuario/a debe presentar su Tarjeta Universitaria o, en su defecto, cualquier **documento oficial** que lo/a identifique. El uso de cualquiera de estos documentos es personal, intransferible e ineludible.

2. **La Biblioteca no se hace responsable de ningún objeto personal que se encuentre en sus instalaciones.**

3. Durante el tiempo de permanencia en las instalaciones de la Biblioteca, se observará en todo momento una actitud de **respeto y decoro.**

4. **No se permite la entrada de comida o bebida, excepto agua** en botella con cierre, en las instalaciones de la Biblioteca.

5. **Los libros** no se deben de subrayar, anotar, mutilar, etc. **Son de todos** y debemos reservar y preservar para los demás y para el futuro

6. Una vez finalizada la consulta, los documentos (libros, revistas, etc), deben depositarse en los carros. **No colocar en las estanterías**.

7. Se ruega máximo silencio. A tal efecto, móviles y ordenadores deben permanecer en modo **"Silencio"**. En la Biblioteca no se puede hablar por teléfono.

8. Los ordenadores disponibles en la Biblioteca están destinados a la consulta de información con fines académicos. Para facilitar el acceso a todos los usuarios, en caso de demanda, se limitará la consulta a media hora.

9. **No se pueden reservar los puestos de lectura** ni ocupar más de un puesto por usuario. Si el puesto permanece vacío más de 20 minutos podrá ser ocupado por otra persona.

10. **No se permite entrar con** animales de compañía (excepto perros lazarillo) ni con vehículos recreativos como bicicletas, monopatines, patinetes, etc.

La dirección de la Biblioteca